



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

DON FRANCISCO PLATA PLATA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA)

DECRETO

A la vista de las Bases que rigen la selección de la Bolsa de Empleo para Trabajos Cualificados de este Ayuntamiento, aprobadas en Junta de Gobierno Local con fecha 26 de febrero de 2016 y publicadas en la página web municipal y el Tablón de Edictos.

De conformidad con su Base Quinta, en la que se establece que una vez expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de cada puesto.

Toda vez que existen solicitudes de aspirantes a participar en dicha Bolsa de Empleo cuya solicitud presenta algún tipo de deficiencia, susceptible de ser subsanada.

De conformidad con lo dispuestos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril atribuciones RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para cada puesto, incluyendo la causa de exclusión de cada una de las solicitudes excluidas, según Anexos I y II adjuntos a esta resolución.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de subsanaciones de diez días hábiles en el que los aspirantes excluidos podrán aportar la documentación necesaria para subsanar su solicitud. Dicha documentación se presentará con una solicitud para cada puesto al que se opta y hayan sido excluidos. La misma se presentará en el Registro General de la Corporación en C/ Veracruz, nº 1 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, donde será debidamente registrada. Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- El plazo de subsanación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación y exposición de esta Resolución en el Tablón de Anuncios y la página Web del Ayuntamiento de Ogíjares.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución tanto en el Tablón de Anuncios como en las páginas web del Ayuntamiento de Ogíjares.

En Ogíjares a 20 de abril de 2016

El Alcalde.

Fdo.: Francisco Plata Plata

El Secretario.

Fdo.: Antonio Castro Barranco